



DECRETO No. 0093

( 08 MAY 2017 )

Por medio del cual se adiciona y desagrega unos rubros y apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 736 de 2016, Ordenanza 747 de 2017, Decreto No. 0410 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 736 de 2016, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que mediante Ordenanza número 747 del 28 de abril de 2017, se facultó a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones -- adiciones, traslados (créditos y contra créditos) --- al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del año 2017, con el objeto de dar cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo 2016-2019 "Putumayo Territorio de Paz Biodiverso y Ancestral- Juntos Podemos Transformar".

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones".

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, el artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital como: "Recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.





Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga”(…)

Que, según certificación suscrita por la Profesional Especializado de Contabilidad en libros de Bancos de Tesorería y extractos bancarios, de la cuenta bancaria No. 598-27084-1 denominada Cuenta Maestra Departamento del Putumayo SGP Educacion , con corte a 31 de diciembre de 2016 y según la información certificada por Tesorería y Presupuesto , registra un saldo correspondiente a superavit 2016, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINETO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 35 CIVOS(\$2.381.184.221,35)

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el paragrafo 1 del articulo 32 de la ordenanza No. 736 del 21 de noviembre de 2016, establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.570.798.273,00) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION	1,570,798,273.00
INGRESOS DE CAPITAL	1,570,798,273.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.570.798.273,00) Moneda Legal Colombiana, así:





ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION		1,570,798,273.00
	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		1,570,798,273.00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		1,570,798,273.00
SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		1,570,798,273.00

**ARTICULO TERCERO.-** Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.570.798.273,00) Moneda Legal Colombiana, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION	1,570,798,273.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,570,798,273.00
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1,570,798,273.00
0303 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	1,570,798,273.00
0303 - 03150103 - 6007	SGP EDUCACION RB	1,570,798,273.00

**ARTICULO CUARTO.-** Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 1.570.798.273,00) Moneda Legal Colombiana, así:





APROPIACION	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		1,570,798,273.00
0303 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3 1 6	Servicio de transporte escolar a estudiantes del Departamento del Putumayo.	SGP EDUCACION RB	1,570,798,273.00

ARTICULO QUINTO: - Crease y desagregase un proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, así:

APROPIACION	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		1,570,798,273.00
0303 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		1,570,798,273.00
0303 - 6 - 2 2 3 1 6	Servicio de transporte escolar a estudiantes del Departamento del Putumayo.		1,570,798,273.00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0303 - 6 - 2 2 3 1 6 14 - 6007	Fortalecimiento al sector educativo a través del transporte escolar para las rutas de los establecimientos educativos del departamento del Putumayo 2017-2020	SGP EDUCACION RB	1,570,798,273.00
--------------------------------	---	------------------------	------------------

**ARTICULO SEXTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los ( ) días del mes de mayo del 2017

**08 MAY 2017**



SORBELINA ARCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

Revisó: Jairo Erminul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho \_\_\_\_\_  
Ximena Paola Remolina Castellanos /Jefe Oficina Juridica \_\_\_\_\_  
aprobó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental \_\_\_\_\_  
Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto \_\_\_\_\_  
Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto \_\_\_\_\_





GOBERNACION DEL PUTUMAYO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 48

NIT: 800094164

VIGENCIA 2017

Fecha de Modificacion: 08/05/2017

APROBADA

Fecha Aprobacion: 08/05/2017

Documento Soporte DTO 0093

Observaciones: Decreto no. 0093 del 08 de mayo de 2017 SGP RB- educación.

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------

Adición Presupuestal

0.303 - 6 - 2 2 3 1 6 14 - 6007	Fortalecimiento al sector educativo a traves del transporte escolar para las rutas de los establecimientos educativos del departamento del Putumayo 2017-2020	\$1,570,798,273.00	\$0.00
---------------------------------	---	--------------------	--------

**Totales:** \$1,570,798,273.00 \$0.00

---

Profesional Especializado de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



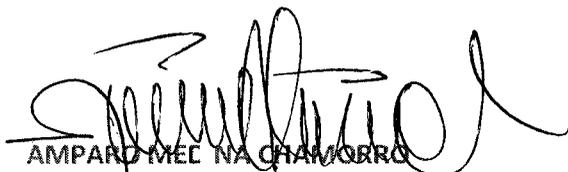
Secretaría de Hacienda-Oficina Contabilidad

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECCION DE CONTABILIDAD

CERTIFICA

Que revisados los Libros de Bancos de Tesorería y los extractos Bancarios, de la cuenta bancaria No. 598-27084-1 denominada CUENTA MAESTRA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SGP EDUCACION, con corte a diciembre 31 de 2016 y según la información certificada por Tesorería y Presupuesto, registra un saldo correspondiente a Superávit 2016, la suma de DOS MIL TRECIENTOS OCHENTAY UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 35 CTVS. (\$ 2.381.184.221.35)

Para constancia se firma en Mocoa a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2017.



AMPARO MELINA CHAMORRO  
Profesional Especializado de Contabilidad

*R/b  
Dada en  
5 Mayo 2017*





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

"Marca la diferencia"

SECRETARIA DE HACIENDA

Oficina de Presupuesto



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E) DE PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTAL**

**CERTIFICA:**

Que revisada la certificación de la profesional contratista MEN, (ASUNCION TEMPORAL), con corte 31 de diciembre de 2013, podemos identificar que de los compromisos detallados en la certificación queda pendiente por cancelar la cuenta de la empresa E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A del contrato No. No. 0449 del 2013 por valor de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$826.819.435.00) mda cte. Con recursos de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Por lo anterior me permito corregir la certificación emitida por concepto de pasivos exigibles vigencias expiradas con corte a 31 de diciembre de 2016, expedida con de fecha 24 de abril de 2017 para lo cual el valor correcto por concepto de pasivos exigibles asciende a OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$826.819.435.00) mda cte. - Sgp.

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**ELVA MARINA ROSERO**

Profesional Especializada de Presupuesto